ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° *136*		
Hora: 8*:00 A.M*	**Fecha:** *24/06/2026*	
Lugar:	*HCB LOS PASTORCITOS VEREDA LA CHILCA/SALADOBLANCO*	
Dependencia que Convoca:	*EAS CORHUELLAS*	
Proceso:	*PROMOCION Y PREVENCION*	
Objetivo:	*Realizar el proceso de Re-Inducción al TTHH del Contrato del 41007002024, para garantizar los servicios de atención integral a la primera infancia con el fin de que conozcan lo correspondiente a Seguridad y salud en el trabajo, así como también el Reglamento interno de la EAS CORHUELLAS, además formas de evaluacion de desempeño y el sistema integrado de gestion.*	

Agenda:

1. Saludo y Bienvenida.
2. Desarrollo De Los Temas Correspondientes:
   a. Seguridad y salud en el trabajo.
   b. Reglamento interno de trabajo CORHUELLAS.
   c. Evaluación de desempeño
   d. Sistema integrado de gestión
3. Decisiones.
4. Cierre.

El día 24/06/2026 se reunió el equipo de coordinación de la corporación CORHUELLAS con el talento humano que prestará sus servicios en la modalidad comunitaria en el municipio de Oporapa y Saladoblanco Huila, para realizar el nuevo proceso de reinducción, con el objetivo de dar a conocer la estructura del sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como el reglamento interno de la corporación, a los cuales debe dar cumplimiento para el desarrollo del servicio de hogares comunitarios.

1. **Saludo y Bienvenida**

   El equipo de coordinación de la Corporación CORHUELLAS brinda un caluroso saludo al equipo de talento humano en el marco del contrato 41007002024; dando la bienvenida, son invitados a que estén atentos y participativos durante el desarrollo del proceso de inducción. Para dar continuidad, se realiza una actividad dinámica con los participantes les pidió que se pusieran de pie y se ubicaron en círculo donde con una ronda se realizó la presentación personal entonando la canción “hola, hola, hola como estas, yo muy bien y tú que tal”

CLASIFICADA

de confianza y seguridad para abordar los temas correspondientes al proceso de inducción.

2. **Desarrollo**

- **Seguridad y salud en el trabajo.**

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO DEL MODULO

Orientar a los operadores y/o contratistas de los programas misionales con relación al cumplimiento de las obligaciones contractuales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) definidas en la Guía de Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad publicada en la página web de la entidad, que permitan promover las conductas de autocuidado de la salud y seguridad en las diferentes actividades que desarrollan, mediante el cumplimiento de la normatividad legal aplicable que se deben tener en cuenta para la prestación del servicio.

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Los siguientes criterios aplican a los servicios prestados por el operador y/o contratista que se desarrollen en infraestructuras (unidades de servicio) propias, en comodato o en arriendo, con el fin de dar cumplimiento con los requisitos legales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, así como con la disminución de incidentes y accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales de sus colaboradores.

Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio. El operador y/o contratista, en el desarrollo de las actividades para la prestación del servicio, deberá conocer y garantizar el cumplimiento de la política del ICBF y socializarla con sus colaboradores a través de los medios que considere idóneos. A continuación, se presenta la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF: “En el ICBF estamos comprometidos con la seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, regional, zonal, unidades de servicios y subcontratistas, encaminados. En la prevención y disminución de incidentes, accidentes, lesiones, enfermedades laborales a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles, identificación de amenazas y preparación y

CLASIFICADA

respuesta ante emergencias y contingencias, respondiendo a las necesidades de nuestros colaboradores y partes interesadas, así como los requisitos legales aplicables y otros que suscriba la entidad, contribuyendo a la mejora continua en la gestión y desempeño del sistema. Es un compromiso de la Alta Dirección respaldar el SG-SST y asignar los recursos necesarios para propiciar un ambiente de trabajo sano y seguro para nuestros colaboradores".

Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. Para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo las empresas deberán designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo y que garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio.

Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. La identificación de peligros y valoración de riesgos es el punto de partida ya que se constituye en el diagnóstico de las condiciones laborales de la organización, estableciendo los puntos críticos en los que existe un potencial para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales. Igualmente, indica aquellas situaciones que pueden generar posibles pérdidas humanas y materiales. Teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas en las Unidades de Servicio pueden generar peligros que afecten la seguridad y salud de los trabajadores, se deben identificar y valorar los peligros a los que se exponen los trabajadores.

Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales. Dentro del funcionamiento de la unidad de servicio se deberá garantizar que todos los trabajadores asociados en el cumplimiento del contrato o convenio se encuentren afiliados al sistema de seguridad social, sean trabajadores dependientes o independientes, nacionales o extranjeros. Para la ARL, la afiliación por parte de los empleadores se realiza mediante el diligenciamiento del formulario de afiliación y la aceptación por la entidad administradora.

Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del

CLASIFICADA

contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. El operador/contratista deberá dar inducción a sus trabajadores sobre los conceptos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), socializar la política, objetivos en SST del ICBF, plan de emergencias y peligros a los que se encuentran expuestos los trabajadores en el desarrollo de sus actividades.

Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio. El operador y/o contratista deberá garantizar que los trabajadores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuenten con los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberán contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.

Realizarlos exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente. El operador y/o contratista deberá realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente a todos sus trabajadores, así como el concepto médico en el que se indique si el trabajador es apto para trabajar, cumpliendo las disposiciones legales. El contratista deberá presentar relación de los últimos exámenes médicos ocupacionales realizados a su personal como son: pre ocupacional o de ingreso, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas y Evaluación médica post ocupacional o de egreso. Otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post incapacidad o por reintegro

Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral (ATEL) del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio. El operador/contratista deberá reportar a las ARL y EPS todos los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas de los trabajadores, incluyendo los vinculados a través de contrato de prestación de servicios.

- El reporte se podrá hacer dentro de los 2 días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad laboral.
- Deberá suministrarse una copia del reporte al ICBF.
- Los accidentes graves y mortales y las enfermedades laborales diagnosticadas

COPIA NO CONTROLADA

deberán ser reportados a la Dirección Territorial u Oficina Especial del Ministerio del Trabajo dentro del término ya mencionado.

¿Qué hacer en caso de accidente de trabajo?

- Informar sobre el evento ocurrido.
- Suministrar los primeros auxilios.
- Realizar el reporte a la ARL.
- Trasladar al accidentado a la IPS más cercana para su atención inmediata.

Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Si para el funcionamiento de la unidad de servicio el operador y/o contratista requiere realizar trabajos en alturas, debe cumplir lo establecido en la normatividad legal vigente. A continuación, se presentan algunos ejemplos de requisitos mínimos para el trabajo seguro en alturas.

- El personal que realice actividades con riesgo de caída de trabajo en alturas deberá tener su respectivo certificado para trabajo seguro en alturas, al igual que los coordinadores de trabajo en alturas, el cual podrán obtener mediante capacitación o por certificación en la competencia laboral ante un organismo acreditado para tal fin.
- Soportes de las evaluaciones médicas ocupacionales con énfasis para trabajo en alturas.
- Evaluar las condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas, e implementar medidas de control contra caídas de personas y objetos.
- Garantizar que todo trabajador autorizado para trabajo en alturas reciba al menos un reentrenamiento anual, para reforzar los conocimientos en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas.
- Contar con un coordinador de trabajo en alturas.
- Implementar medidas de prevención contra caías (individuales y colectivas).
- Realizar el análisis de trabajo seguro para los trabajos en alturas.
- Diligenciar el permiso de trabajo en alturas.
- Establecer un procedimiento de rescate por caída en alturas.
- Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF. El Contratista/Operador debe asignar un brigadista en el momento de realizar actividades en la Sede de la Dirección General, Regionales, Centros Zonales y Unidades

CLASIFICADA

Locales del ICBF, teniendo en cuenta la articulación con la entidad para la Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias. El brigadista debe ser un trabajador proactivo, con dinamismo y características de líder en su entorno quien de forma solidaria participa voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias.

Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El operador/contratista debe contar con su plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias denominado Plan de Emergencias y Contingencias, el cual debe considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Identificar amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales, como: inundación, sismo/terremoto, huracán, avalancha, incendio, entre otras, de acuerdo con su ubicación geográfica.
- Valorar y evaluar el riesgo con relación a las amenazas identificadas.
- Identificar los recursos disponibles para la atención de emergencias, como: extintores, camillas, botiquines, gabinetes contra incendio y alarmas de emergencias.
- Diseñar e implementar procedimientos de respuesta y planes de contingencia, de acuerdo con las amenazas identificadas.
- Realizar simulacros como mínimo una vez al año con la participación de todo el personal.
- Conformar, capacitar y entrenar la brigada de emergencias, acorde a los niveles de riesgo y los recursos disponibles.
- Plan de capacitación y entrenamiento para las partes involucradas.
- Conformar la brigada de emergencias.
- Capacitación y entrenamiento de brigadistas. Se recomienda que el personal que realiza dichas actividades tenga conocimientos en primeros auxilios, medidas contra incendios y evacuación.
- Rutas de evacuación, puntos de encuentro seguro en caso de emergencia.
- Cronograma de inspecciones a los elementos para la atención de emergencias como extintores, camillas, botiquines, reportar su estado y funcionamiento.
- Plan de socialización del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) a todos los trabajadores.

ACCIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD EAS CORHUELLAS:

Las anteriores disposiciones que hacen parte de la política, corresponden a un extracto de la resolución 3600 del año 2017. No obstante, se realizan algunas precisiones y

CLASIFICADA

recomendaciones generales a las madres comunitarias. agente educativo, profesional psicosocial, profesional en salud y nutrición, con relación directa a sus funciones en el marco de la política de protección de datos y manejo de la información:

- En cada uno de los contratos de trabajo celebrados entre los trabajadores y contratistas con la corporación CORHUELLAS, se establece la cláusula donde se hace mención a las obligaciones desde el eje de política de seguridad de la información: "Garantizar los procesos adecuados para la protección confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios y la fundación".

- Además de lo anterior, en las hojas de vida de los empleados y contratistas de la corporación CORHUELLAS, se incluye el acta de compromiso en manejo, protección de datos y confidencialidad de la información de los beneficiarios firmada por cada trabajador.

- Las capacitaciones al Talento Humano son otra de las acciones que realiza la corporación CORHUELLAS con el esmero por garantizar el cumplimiento de la política del Sistema Integrado de gestión.

- Se cuenta con el Protocolo de visitas por parte de terceros a las Unidades de Servicio en el momento en el cual se llevan a cabo actividades con los niños y niñas y sus familias.

- Para el caso de coordinadores o personal administrativo que maneje equipos de la EAS CORHUELLAS, deberán tener claves de acceso a los archivos de información de los beneficiarios.

- Al finalizar cualquier tipo de contrato con la corporación CORHUELLAS, el empleado debe hacer entrega de todo el material del que disponga tanto en medio físico como en medio digital a la coordinadora o representante legal de la EAS.

Se pide a los participantes de realizar una pausa activa para relajar y estirar el cuerpo, seguido se les comunica el tema a capacitar:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CLASIFICADA

SALUD OCUPACIONAL: Se define como la disciplina que busca el bienestar físico, mental y social de los empleados en sus sitios de trabajo.

¿Qué es peligro?
Fuente o situación con potencial de producir daño, en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al ambiente.

¿Qué es riesgo?
Probabilidad de que ocurra un evento que pueda generar lesiones a las personas, daños a la propiedad y/o alteraciones del medio ambiente. Probabilidad de que una condición o elemento causen daño.

RIESGO ERGONÓMICO POR POSTURAS INADECUADAS Y MANEJO DE CARGAS:
Al momento de levantar una carga acercarse a la carga, lo máximo posible. Procurar siempre quedar de frente. Una sola persona no puede levantar cargas superiores a 25 Kg del piso al hombro, debe pedir ayuda a un compañero, porque un esfuerzo de estos le puede causar una hernia, lesión lumbar y podría llegar a ser tan grave la lesión que se podría incapacitar de por vida.

RIESGO DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CON GRADO DE PELIGROSIDAD: Los riesgos derivados del manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas que se utilizan como hipoclorito, detergentes, jabones entre otros, deben tener las fichas de seguridad con información sobre las medidas preventivas y de emergencia, el personal expuesto que las vaya a manipular se le debe dar la capacitación del uso y manejo adecuado. Se prohíbe la manipulación de estas sustancias químicas a personas que no tengan la capacitación. Riesgo Físico. Riesgo Locativo. Riesgo Eléctrico. Riesgo Biológico. Riesgo Psicosocial.

- **AUTOCUIDADO.** Es la capacidad de las personas para elegir libremente la forma segura de trabajar. Se relaciona con el conocimiento de los factores de riesgo que puedan afectar su desempeño y/o producir un accidente de trabajo o enfermedad laboral.

- **ACTOS INSEGUROS**. Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hacen las personas al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudiera ponerlas en riesgo de sufrir un accidente. También se presenta al desobedecer prácticas o procedimientos correctos.

CLASIFICADA

¿QUE DEBEMOS HACER EN CASO DE EMERGENCIAS?

- ✓ Si se da un aviso de alerta de inundación para su zona o si las autoridades le ordenan evacuar la zona hágalo.
- ✓ Lleve consigo sólo lo esencial.
- ✓ En caso de incendio No trate de apagar el fuego si no conoce el manejo correcto del extintor.
- ✓ Si no le es posible usar extintor evacue la zona.
- ✓ Evite el pánico, no corra ni cause confusión.
- ✓ Si el lugar está lleno de humo en la parte superior, salga agachado de conexión eléctrica de alta tensión o estructuras que puedan derrumbarse.
- ✓ Si escucha la alarma de evacuación: Descrita anteriormente, diríjase al punto de encuentro más cercano, Si está con algún empleado de la organización siga sus instrucciones y siga la misma ruta que él.
- ✓ Si se encuentra solo, siga la misma ruta que los demás.

REGLAMENTACIÓN EN COLOMBIA SOBRE SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL.

La Ley 100 de 1993 estableció la estructura de la Seguridad Social en el país, la cual consta de tres componentes como son:

- ✓ El Régimen de Pensiones
- ✓ La Atención en Salud
- ✓ El Sistema General de Ríes os Laborales.

SITEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

El Sistema de Riesgos Laborales, existe como un conjunto de normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades laborales y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, además de mantener la vigilancia para el estricto cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el trabajo.

¿EN QUÉ CONSISTE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES?

La Prevención de Riesgos Laborales consiste en un conjunto de actividades que se realizan en la empresa con la finalidad de descubrir anticipadamente los riesgos que se producen en cualquier trabajo. Esta anticipación permite que se puedan planificar y

CLASIFICADA

adoptar una serie de medidas preventivas que evitarán que se produzca un accidente laboral. Un accidente laboral no es un suceso inevitable, algo que suceda irremediablemente, por casualidad o "porque tenía que pasar". Un accidente laboral es la manifestación de que algo no ha ido bien en el desarrollo de una tarea, de que ha habido un fallo. Si la tarea está bien estudiada de antemano, sabiendo cómo hay que hacerla y qué medios hay que emplear, también se podrán prever los riesgos que puedan aparecer. Por lo tanto, cuanto mejor estudiada esté una tarea, más fácil será evitar que se produzcan "fallos" (accidentes) durante la misma. La legislación actual se basa en el derecho de los trabajadores a un trabajo en condiciones de seguridad y salud, lo que implica a su vez un deber del empresario para conseguir esa protección.

HERRAMIENTAS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para prevenir los riesgos en el trabajo, la herramienta fundamental de los técnicos especialistas en PRL es la evaluación de riesgos.

ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA

La legislación permite que las empresas organicen de diversas formas las (Llamadas "modalidades de organización preventiva").

SOCIALIZACION POLITICA SG-SST
Se realiza la socialización de la política de seguridad y salud en el trabajo con los miembros del COPPAST con el fin de que den sus disposiciones frente a ella y sea divulgada con todos los trabajadores de la empresa.

A través del Representante Legal y del Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el trabajo se promoverá la capacitación, participación y concentración de los asociados en todas las actividades tendientes a la prevención de riesgos laborales dentro de la empresa. Los asistentes manifiestan total conformidad con el establecimiento de la política y no sugieren modificación alguna para los cual, el documento será publicado y divulgado con el fin de que todos los trabajadores de la entidad tengan acceso directo al documento.

Reglamento interno de trabajo CORHUELLAS

El Reglamento Interno de Trabajo, es establecido por la empresa CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA, con domicilio en la carrera 1 B N 2 21 Oficina 402 del municipio de Pitalito -

CLASIFICADA

Huila, con Nit.900192801-0, a sus disposiciones quedan sometidos tanto la empresa como todos sus Trabajadores. Este reglamento hace parte de los contratos individuales de trabajo, celebrados o que se celebren con todos los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario que sin embargo solo pueden ser favorables al trabajador.

c. Evaluación de desempeño

Se acuerda realizar la **evaluación de desempeño** al talento humano vinculado a la prestación del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de funciones, responsabilidades y lineamientos técnicos establecidos por el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)** y ejecutados a través de la **EAS Corhuellas**.

Objetivos:

- Valorar el cumplimiento de metas e indicadores.
- Verificar la calidad en la atención brindada.
- Identificar fortalezas y oportunidades de mejora.
- Promover el mejoramiento continuo del servicio.

Criterios de evaluación:

- Cumplimiento de funciones asignadas.
- Aplicación adecuada de lineamientos técnicos.
- Manejo correcto de formatos e instrumentos.
- Puntualidad y responsabilidad.
- Trabajo en equipo y trato respetuoso hacia beneficiarios y familias.

Acciones derivadas:

- Retroalimentación individual.
- Planes de mejoramiento cuando se requiera.
- Reconocimiento al buen desempeño.

d. Sistema Integrado de Gestión (SIG)

El **Sistema Integrado de Gestión (SIG)** es la herramienta institucional que permite a la **EAS Corhuellas** articular procesos administrativos, operativos y de calidad en la prestación de servicios, siguiendo los lineamientos del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**.

Objetivos del SIG:

- Asegurar la **calidad** en los servicios prestados a niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar la **eficiencia y efectividad** de los procesos internos.
- Cumplir con la **normatividad legal y técnica** vigente.
- Promover la **mejora continua** y la gestión de riesgos.

Componentes del SIG:

1. **Gestión de la calidad:**
    - Protocolos de atención, lineamientos técnicos, indicadores de desempeño.

CLASIFICADA

CLASIFICADA

2. **Gestión de riesgos:**
    - Identificación, evaluación y mitigación de riesgos en la prestación del servicio.
3. **Gestión ambiental:**
    - Manejo adecuado de recursos y cumplimiento de normas ambientales (si aplica).
4. **Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST):**
    - Prevención de riesgos laborales y promoción del bienestar del personal.
5. **Gestión documental:**
    - Control de formatos, registros, informes y evidencias de cumplimiento.

Beneficios:

- Facilita la **planificación, seguimiento y control** de todas las actividades.
- Permite la **toma de decisiones basada en información confiable**.
- Fortalece la **transparencia y rendición de cuentas**.
- Garantiza la **satisfacción de beneficiarios y familias** mediante la atención de calidad.

Decisiones:

Para la finalización de la capacitación se realiza preguntas respecto al tema donde se verifica la comprensión de cada uno de los temas socializados.

Cierre

Se da por terminado este importante encuentro agradeciendo a todos su asistencia y puntualidad, y se los invita para que sigan comprometidos y asistiendo a los talleres y capacitaciones, programados para la modalidad.

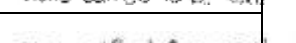
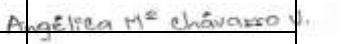
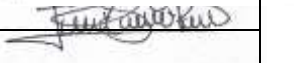
CLASIFICADA

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Tener en cuenta los lineamientos establecidos para el desarrollo del programa.	Talento humano	Durante la vigencia del contrato
Implementar adecuadamente cada uno de los formatos la recolección de información y cumplimiento de los procesos.	Talento humano	Durante la vigencia del contrato
Velar por los derechos de los niños niñas y mujeres gestantes en cada una de las unidades de atención.	Talento humano	Durante la vigencia del contrato
Participar activa y positivamente en la verificación de estándares en la unidad a su cargo.	Talento humano	Durante la vigencia del contrato
Se recomienda al TH, tener en		

CLASIFICADA

cuenta las recomendaciones brindadas.	Talento humano	Durante la vigencia del contrato
El cumplimiento de criterios que se deben tener en cuenta para la prestación del servicio, que cumpla con los requisitos del sistema integrado de gestión definido por el ICBF en concordancia con los requisitos legales y otros requisitos.	Talento humano	Durante la vigencia del contrato
Dar cumplimiento al protocolo de visitante y diligenciar el formulario cada vez que sea necesario.	Talento humano	Durante la vigencia del contrato
Se comprometen a no realizar actividades si se sienten en peligro, solo cuando la actividad sea segura. Si esto llega a suceder el trabajador debe informar al jefe inmediato.	Talento humano	Durante la vigencia del contrato

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
LAURA DANIELA VARGAS ROJAS	PROF SALUD Y NUTRICION	CORHUELLAS	
ANGELICA MARIA CHAVARRO VARGAS	AGENTE EDUCATIVA	CORHUELLAS	
JENNY CAROLINA PASAJE	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	CORHUELLAS	

Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	JENNY CAROLINA PASAJE		

CLASIFICADA

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F8 P1 MI	12/08/2024
Versión 9	Página 1 de 1
Clasificación de la información: Pública	

ACTIVIDAD: Reglamento Internos FECHA 24/06/2025

HORA INICIAL: 8:00 Am HORA FINAL: 2:30Pm LUGAR Hc13 los pastoretas V/Chilca.

DEPENDENCIA LIDER: Corhuellas

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	MARIA NANCY MARTINEZ VALENZUELA	26582932	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	323 2470237	Marianancymartinez5@gmail.com		
2	MAYELY VALENZUELA MOLINA	55194663	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	312 3055759	valenzuelamolinayely@gmail.com		
3	LILI CAROLINA CUELLAR	55195250	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	310 8502607	lilicarolina871@gmail.com		
4	ALBA LIRIA RAMOS VARGAS	66780247	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	320 2481347	albara1573@gmail.com		
5	ERIKA YOHANA SCARPETA IRUA	1084896068	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	323 5221218	Scarpetaerikayohana@gmail.com		
6	DAYRA ALEXANDRA IBARRA	1084497218	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	3209397949	alexandraibarracuellar@gmail.com	Dayra Alexa	Dayra
7	ARLEDIS ROBLES CARVAJAL	55194353	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	314 2291976	arledisoporapa@gmail.com	Arledis Robles	Arledis
8	ALBA LUZ ZUÑIGA SCARPETTA	55194459	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	313 2659445	albaluzzuniga1@gmail.com	Alba Luz Zuñiga	Alba Luz
9	CELSA MOTTA BOLAÑOS	26582484	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	321 9617727	celsamotta154@gmail.com	Celsa Motta	Celsa Motta
10	ROSAURA NORIEGA CHAVARRO	26482650	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	313 3954425	rosaura-74@hotmail.com	Rosaura NC	Rosaura
11	KELLI JOHANA CUELLAR	1084899089	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	323 7300048	kellycuellar2493@gmail.com		
12	LENITH MAZABEL MOLINA	1084898023	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	314 7345146	lolitamazabelm@hotmail.com		
13	JEIDY YURLEY MUÑOZ	1094896263	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	320 4395993	jeidy5yurley@gmail.com		
14	YENIFFER MOLINA ROJAS	1004493314	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	3142113574	Molinayeyrfer08@gmail.com	Yeniffer Molina	Yeniffer
15												
16												
17												
18												
19												

¡Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente!

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	FO Pr 05	12/08/2024
		Versión 8	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información Publica	

ACTIVIDAD _____ FECHA _____

HORA INICIAL _____ HORA FINAL _____ LUGAR _____

DEPENDENCIA LIDER _____

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	MARICELA MUÑOZ CUELLAR	26572433	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	320 4353005	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	MARIA NORFI QUINAYAS CLAROS	55148788	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	313 4867673	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	JOVA CHAVARRO GAVIRIA	2657256	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	322 8807072	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	MARIA GENOVEVA PEÑA HOYOS	26571373	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	322 7011533	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	BLANCA NIDIA MUÑOZ GARCES	55148627	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	320 9555618	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	LIDA CONSTANZA SILVA PEÑA	1081730218	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	313 3487875	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	ANA FEIMAR GUZMAN PIAMBA	26572465	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	310 6221365	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	MARIA EDILMA RUIZ GUERIS	36712664	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	312 5859869	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	GRACIELA GUZMAN JUAQUI	26572051	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	313 2135501	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	BERNARDA GOMEZ BRAVO	27190873	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	311 8649575	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	MARIA CONSTAZA VARGAS BERMEO	1081726588	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	3005265937	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	MARTHA CECILIA DIAZ MAZABEL	52185109	MC	CORHUELLAS	HUILA	PITALITO		X	3143553400	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

¡Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente!